

# RESUMEN CON INSTRUCCIONES A SEGUIR PARA REALIZAR EL REGISTRO DEL PLAN DE IGUALDAD

**DOCUMENTO Nº19** 











## Instrucciones de registro del Plan de Igualdad

Desde el establecimiento del Real Decreto-Ley 6/2019, el registro del Plan de Igualdad es necesario para considerarlo válido. Para ello, el Registro de Acuerdos y Convenios Colectivos (REGCON) incorpora, entre sus trámites, la opción para registrar dichos planes de igualdad.

A continuación, se ofrecen instrucciones y recomendaciones para hacer el registro del plan de igualdad paso a paso:

#### 1. Registro del Plan de Igualdad: página inicial

Lo primero que debemos hacer es acceder a la página principal del REGCON pinchando aquí.

En la primera página vamos a encontrar el panel de acciones a la izquierda y a la derecha un teléfono y un correo de contacto por si necesitamos ayuda. La ayuda está más dirigida a solucionar problemas en la aplicación, no tanto a aspectos técnicos.

Antes de empezar el proceso, es interesante descargar dos documentos que aparecen en la sección de ayuda, que son:

- Formato de los documentos para su envío al BOE
- Relación de documentos a adjuntar según tipo de acuerdo



Para iniciar el registro del plan de igualdad iremos al panel de la izquierda y pulsaremos sobre la opción <u>Acceder a Tramitación</u>. Para entrar necesitarás una firma digital o una



clave, además de haberte registrado como usuario. En el caso de no tener un usuario puedes darte de alta en <u>Alta Usuario</u>.



Una vez hayamos accedido podremos ver nuestra bandeja de entrada. En nuestra bandeja se mostrarán tres tipos de trámites:

A) **Trámites realizados,** en los que podremos consultar el código del acuerdo, el estado de tramitación y los documentos que se han generado sobre el mismo (en el apartado Acciones).

B) **Notificaciones.** En este apartado aparecerán las notificaciones de las autoridades competentes respecto a los trámites presentados. Habitualmente se envían notificaciones cuando el estado del trámite cambia (p.ej. de presentado a aceptado) o bien cuando hay que subsanar algún documento.

**C) Borradores**. La página permite, durante la tramitación, guardar un borrador y continuar más adelante. En el apartado de borradores encontraremos estos trámites a medio completar y podremos continuar con ellos a través del botón de «cargar».



TRÁMITES REALIZADOS						
Código del Acuerdo/Localizador	Denominación	Tipo de Trámite	Autoridad Laboral	Estado	Fecha Presentación	Acciones
111001		ACUERDOS SOBRE PLANES DE IGUALDAD (ART. 2.1f) ACORDADOS		TRAMITADO	05/03/2020	Ver
lotificaciones Borradores						
Borradores						
orradores						
BORRADORES	scripción		Fecha Creación		Acciones	

2. Registro del Plan de Igualdad: inicio del proceso



Para registrar el Plan de Igualdad tendremos que iniciar el trámite en el menú de la izquierda, para ello tenemos diferentes opciones:

- Si se trata del primer Plan de Igualdad utilizaremos la opción de Convenio Colectivo, Acuerdo Colectivo, Plan de Igualdad.
- En el caso de que se trate de una renovación de un Plan de Igualdad anterior, o la actualización del mismo (p.ej. registrar la Auditoría Retributiva) seleccionaremos la opción de Trámites -> Modificación (para esto necesitaremos el código del plan de igualdad anterior).



## Paso 1. Tipo de acuerdo y de registro

El primer paso será seleccionar el tipo de registro que queremos realizar, en este caso, utilizaríamos la opción de **Planes de Igualdad**.



El siguiente paso será indicar si el plan de igualdad ha sido acordado o no con la representación legal de la plantilla. **TODOS LOS PLANES DE IGUALDAD DEBEN SER NEGOCIADOS**, independientemente de si se realizan de forma obligatoria o voluntaria.





PLAN DE IGUALDAD	PLAN DE IGUALDAD NO
ACORDADO	ACORDADO
Cuando se ha llegado a un acuerdo con la parte social/sindical respecto al diagnóstico y las medidas del plan de igualdad.	<ul> <li>Cuando no se ha conseguido acuerdo en:</li> <li>El diagnóstico del Plan de Igualdad (ya sea en la totalidad o en alguna parte concreta del diagnóstico)</li> <li>Las medidas de actuación que incluye el Plan de Igualdad ( ya sea en la totalidad o en algún área concreta)</li> <li>*Esto se preguntará en la Hoja Estadística que aparece más adelante en la plataforma</li> </ul>

¿Cuándo podemos utilizar cada una de las opciones?

A continuación, nos pedirá que verifiquemos que es el <u>primer plan de igualdad</u> que la empresa registra. En el caso de seleccionar la opción de NO, nos redireccionará al procedimiento de modificación.

En el caso de organizaciones que tenían plan de igualdad pero que dicho plan no estaba registrado, se considerará el primer plan de igualdad.



Posteriormente el programa te pedirá que selecciones el ámbito geográfico del acuerdo (es decir, las comunidades donde la empresa tenga centros de trabajo). Si seleccionamos más de una Comunidad Autónoma, el sistema entenderá que se trata de un Plan de



Igualdad a nivel nacional. Sin embargo, si solo seleccionamos una nos redirigirá al REGCON de dicha Comunidad Autónoma.

Además de la Comunidad Autónoma también se deberán seleccionar las provincias específicas donde existan centros de trabajo de la organización que presenta el Plan de Igualdad.

ÁMBITO GEOGRÁFICO *				
Andalucía	🗌 Aragón		Asturias (Principado de)	Balears (Illes)
Canarias	Cantabria	2	🗌 Castilla y León	Castilla-La Mancha
Cataluña	🗹 Comunita	nt Valenciana	Extremadura	🗌 Galicia
Madrid (Comunidad de)	🗌 Murcia (F	Region de)	🗌 Navarra (Comunidad Foral de)	País Vasco
🗖 Rioja (La)	Ceuta (C	iudad Autónoma de)	🗌 Melilla (Ciudad Autónoma de)	
SELECCIÓN DE PROVINC	IAS			
🗆 Almería	✓ Cádiz	🗆 Córdoba	🗆 Granada	🗆 Huelva
🗆 Jaén	🗌 Málaga	🗹 Sevilla	Alicante / Alacant	🗌 Castellón/Castelló
Valoncia/Valòncia				

## 3. Registro del Plan de Igualdad: Datos básicos 1

En la primera página del registro tendremos que recopilar cierta información sobre la empresa.

En primer lugar, la denominación (fiscal, no la comercial):

DATOS BÁSICOS	
Autoridad Laboral	Autoridad Laboral ESTATAL
Denominación *	
Naturaleza	PLAN DE IGUALDAD ACORDADO CON LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS

Posteriormente se pide que se indiquen los correos de contacto de todas las personas que componen la <u>comisión negociadora</u> del Plan de Igualdad.

En este apartado se incluirán a todas las personas que hayan negociado el Plan (incluso cuando este ha sido negociado con los sindicatos externos a la organización), así como a posibles consultorías externas o asesores/as sindicales.



Las personas que se indiquen en este apartado recibirán las notificaciones acerca de la evolución del trámite presentado, pero sólo podrá acceder a las notificaciones la persona que ha registrado el Plan.

1.2. DATOS DE CONTACTO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA	
A continuación deben introducirse separadas por ";" las direcciones de correo electrónico d los que se les deba comunicar la emisión de las notificaciones relacionadas con el convenic	e los miembros de la comisión negociadora a ) que se está registrando.
	1

A continuación, se pregunta por la **titularidad de la empresa** y, en el caso de ser pública, su ámbito de pertenencia (estatal, autonómica o municipal).

1.3. TITULARI	DAD DE LA EMPRESA O GRUPO DE EMPRESAS:	Limpiar Titularidad
○ Privada		
O Pública	En este caso indíquese su pertenencia: O <i>Estatal</i> O <i>Autonómica</i> O <i>Municipal</i>	

Posteriormente, nos la plataforma nos pedirá que indiquemos si el Plan de Igualdad aplica a una sola empresa (pueden tener diferentes centros, pero un sólo CIF) o a un Grupo de Empresas (diferentes CIFs). En el caso de que sea para un grupo de empresas, se deberá indicar el número de organizaciones que están incluidas en el Plan de Igualdad.

1.4.	ÁMBITO FUNCIONAL
0	Empresa.
$\bigcirc$	Grupo de empresas o empresas vinculadas
	Número de empresas del Grupo incluidas en el plan de igualdad

Por último, en esta página se pedirá adjuntar la documentación que aparecía en el documento del inicio «<u>Relación de documentos a adjuntar según tipo de acuerdo</u>«, que son:

- Acta de Constitución de la Comisión Negociadora, firmada por todas las personas integrantes de la misma.
- Acta de firma, refiriéndose con ello al acta donde se aprueban los resultados del Plan de Igualdad y las consiguientes medidas. Se debe realizar el registro del Plan, como máximo, 15 días después de haber aprobado de la firma de esta acta.



- Delegación de la Comisión Negociadora en la persona que hace la inscripción.
- El Plan de Igualdad firmado por los integrantes de la Comisión Negociadora, en todas las páginas.
- El Plan de Igualdad para su publicación en el BOE o el BOP, siguiendo las condiciones establecidas en el documento «Formato de los documentos para su envío al BOE».
- Por último, en el apartado «Otros» se pueden adjuntar diferentes documentos:
- El Registro Salarial y la Auditoría Retributiva.
- El Protocolo de Prevención del Acoso sexual y por razón de sexo/género.
- Otras actas de reuniones.

Archivos Adjuntos *					
Los archivos adjuntos obligatorios para poder registrar el acuerdo son 'ACTA DE CONSTITUCIÓN', 'ACTA DE FIRMA', 'TEXTO DEL ACUERDO', 'DELEGACIÓN DE LA CN EN EL FIRMANTE DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN' y 'TEXTO DEL ACUERDO SIN FIRMA'. Tanto el Informe del diagnóstico de la situación de la empresa, como los resultados de la auditoría retributiva, forman parte del plan de igualdad, y por tanto, si no están incluidos en el texto del plan, deben presentarse a través de la opción OTROS. Si se utiliza esa opción los documentos citados no serán públicos.					
NOTA: no se pueden añadir o	NOTA: no se pueden añadir documentos con el mismo nombre.				
Tipo de Documento	<b></b>				
Archivo Adjunto	Seleccionar archivo Ningún archi seleccionado	Adjuntar archivo			

En el caso de que **no queramos que los datos del diagnóstico sean públicos**, podemos separar el diagnóstico del plan de igualdad y subir el diagnóstico con la opción de «otros».

# IMPORTANTE

**Guardad siempre un borrador**, porque la página expira cada pocos minutos y es posible que pierdas los pasos que habéis hecho hasta el momento.



# 4. Registro del Plan de Igualdad: Datos básicos 2

En la siguiente página de datos básicos se requerirán más datos básicos sobre la empresa, incluyendo CIF, dirección, teléfono y correo-e de contacto.

DATOS RELATIVOS A LA EMPRESA		
Nombre		N)F/CIF
Dirección		
Provincia 🗸 🗸	Municipio 🔍	
Teléfono	e-mail	

A continuación, el sistema nos pide que introduzcamos el CNAE de la organización. El CNAE es un número de 4 dígitos que marca la actividad principal de la empresa. Para aquellas personas que no lo conozcan pueden utilizar calculadores como el <u>siguiente</u>.

CNAE *	
A continuación debe de introducir una CNAE de 4 dígitos. Para ello debe seleccionar primero la CNAE de nivel CNAE a 4 dígitos.	1, luego la de nivel 2 y finalmente la
	CNAE 2 Dígitos

A continuación, la plataforma nos pedirá que indiquemos el número de hombres y mujeres en plantilla por tipo de contrato y puesto. La fecha de dichos datos siempre corresponderá al último momento en el que tomamos los datos para el Plan de Igualdad (usualmente, 31 de diciembre del año natural anterior).

3. DISTRIBUCIÓN DE LA PLAI	NTILLA. A la fecha de				
DR TIPO DE CONTRATO					
_	Número de personas trabajadoras por tipo de contrato				
Sexo	Indefinido	Temporal	De puesta a disposición en una empresa usuaria	Total	
Hombres				0	
Mujeres				0	
Total	0	0	0	0	
DR PUESTO DE TRABAJO					
-		Número de personas trabaja	adoras por puesto de trabajo		
Sexo	Órganos de dirección	Mandos intermedios	Resto de la plantilla	Total	
Hombres				0	
Mujeres				0	
Total	0	0	0	0	



Por último, se tendrán que **indicar todos los códigos de convenios colectivos que apliquen** a la empresa en cuestión. El código del convenio es un número de 14 dígitos que se encuentra al inicio del BOE o BOP donde se ha publicado dicho convenio.

En el caso de que no se aplique ningún convenio colectivo, tendremos que **detallar la actividad económica** de la empresa.

9. CÓDIGOS DE LOS CONVENIOS DE APLICACIÓN EN LA EMPRESA				
🛇 Se aplica algún convenio.				
En este supuesto, introduzca a continuación los códigos de los convenios de aplicación en la empresa:				
Código del Acuerdo Añadir Código				
○ No se aplica ningún convenio.				
En este supuesto, explique detalladamente su actividad económica:				

## Hoja estadística

Una de las novedades que ha incorporado el REGCON es habilitar la hoja estadística (Anexo 1 del Real Decreto 901/2020) dentro de la misma plataforma. Los siguientes pasos implicarán responder preguntas acerca de los contenidos del Plan siguiendo los siguientes bloques:



#### A) Plan de Igualdad

En este bloque se incluyen preguntas sobre si el plan se desarrolla de forma obligatoria o voluntaria, si ha sido pactado, el periodo de vigencia, etc....

#### B) Comisión Negociadora

En este bloque se hacen preguntas relativas a la fecha de constitución de la Comisión Negociadora y su composición



# C) Diagnóstico de situación

En este bloque se pregunta acerca de las áreas de diagnóstico incluidas, si se incluye o no la auditoría y el registro retributivo, y si el informe que se incorpora dentro del Plan de Igualdad firmado (Texto del acuerdo), es el diagnóstico completo o un informe de las principales conclusiones.

**RECUERDA**: si no queréis que los datos de la empresa sean públicos, podéis subir el diagnóstico del plan con la opción de «Otros» e incluir sólo un listado de las principales conclusiones dentro del Plan de Igualdad firmado.

# D) Contenido del plan de igualdad

En este bloque se hacen preguntas relativas a las medidas de acción incluidas en el Plan de Igualdad para cada una de las áreas evaluadas.

# E) Seguimiento y evaluación

En este bloque se pregunta acerca del sistema de seguimiento y evaluación del Plan, si se ha pactado, si se han fijado responsables de evaluación, etc....

## F) Anexos

En este último bloque hay que indicar el número de personas por centro de trabajo (por cada una de las provincias que hayamos seleccionado al inicio del registro).

**RECOMENDACIÓN:** Es preferible preparar las preguntas de la hoja estadística **antes de iniciar el registro** para evitar que la página expire y perdamos la información suministrada. Pincha **aquí** (enlazar con la HojaΩEstadistica) para acceder al modelo con las preguntas que se indican en el REGCON relativas a la hoja estadística.



# 5. Registro del Plan de Igualdad: enviar registro

La última pestaña sirve, únicamente para encriptar la información suministrada y enviarla a la autoridad laboral.

# **IMPORTANTE:**

Revisad todos los pasos anteriores antes de enviar la información. Si comentéis algún error en el registro y lo enviáis no podréis modificarlo hasta que no llegue la subsanación por parte de Autoridad Laboral.

En el mismo momento del envío se genera, en la bandeja de trámites, un justificante de inscripción de registro del Plan de Igualdad que podríamos utilizar, por ejemplo, como justificante ante Inspección de Trabajo.

XPEDIENTE 11/ TRAMITADO ICUERDOS SOBRE PLANES DE IGUALDAD ACORDADOS TRAMITADO						
ANOTA	CIONES	;				
LISTADO DE ANOTACIONES						
Nº	Tipo	Clave Asunto	Asunto	Fecha Inscripción	Fecha Publicación	Acciones
003	E	APERTURA DE NOTIFICACIÓN/COMUNICAC	Realizada apertura notificación: Notificación en IÓN relación al Convenio	30/03/2020		
002	s	COMUNICACIÓN DE INSCRIPCIÓN	Emitida Comunicación de Inscripción Sin Publicación desde el Área de Legalidad por	27/03/2020		2
001	E	ACUERDOS SOBRE PLANES DE IGUALDAD (ART. 2.1f) ACORDADOS	Código temporal: SJ340X35	05/03/2020		2
			1			Resultados 1 - 3 de 3